



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 209/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS: ANILÚ INGRAM
VALLINES, EN SU CALIDAD DE
DELEGADA FEDERAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GOBIERNO
FEDERAL EN EL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE:
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANA CECILIA LOBATO
TAPIA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de
enero de dos mil dieciocho.**

Sentencia por la que se determina, la **inexistencia** de las violaciones, atribuidas a Anilú Ingram Vallines, en su calidad de Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en el Estado de Veracruz, por la presunta violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución federal y 79 de la constitución local por la presunta utilización de propaganda personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, así como respecto de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en el Estado y del Partido Revolucionario Institucional, este último por *culpa in vigilando*.

ÍNDICE

RESULTANDO:	2
CONSIDERANDOS.....	8
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	8

SEGUNDO. Cuestión previa.....	9
TERCERO. Hechos denunciados y defensas de los involucrados.....	10
CUARTO. Planteamiento de la controversia.....	12
QUINTO. Marco normativo.....	13
SEXTO. Valoración de las pruebas y hechos acreditados.....	18
RESUELVE.....	46

RESULTANDO:

I. Antecedentes. De lo expuesto por el quejoso en sus escritos de denuncia, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. Sesión de instalación del Instituto Nacional Electoral.¹ El ocho de septiembre de dos mil diecisiete,² en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Federal 2017-2018, por el que se renovará el cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; concurrente con el Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz.

2. Sesión de instalación del OPLEV. El uno de noviembre, en sesión solemne, el Consejo General del OPLEV, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en el que se renovará el cargo de Gobernador y Diputados Locales.

II. Procedimiento especial sancionador.

a. Denuncias. El cuatro de octubre y siete de noviembre,³ el PAN, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del OPLEV, presentó sendas denuncias ante el citado organismo electoral y el Consejo Local del INE, respectivamente, en contra de Anilú Ingram Vallines, en su calidad de Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo

¹ En adelante INE.

² En lo sucesivo, las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.

³ Por así desprenderse de los sellos de recepción visibles a fojas 38 y 304 del expediente en que se actúa.